

rio de cada fase) mayor puntuación entre ambas fases.

6.—Publicación de resultados.

6.1.—El resultado se hará público en los tablones de anuncios de las Consejerías de la Presidencia y Trabajo y Agricultura y Comercio.

En el mismo acto, el Comité de Selección requerirá al seleccionado, para que acredite, en el plazo de cinco días, y ante esta Consejería, estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, aportando los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento o fotocopia compulsada del Libro de Familia.
- b) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración del Estado, Autonómica, Local o Institucional, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- c) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de sus funciones.
- d) Tarjeta de Demanda de Empleo.

6.2.—Transcurrido dicho plazo, el seleccionado, si no aporta la documentación requerida, o la presente incorrecta, perderá su derecho a ser contratado, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir, en cuyo caso se considerará seleccionado el candidato siguiente en puntuación, al admitido.

7.—Contratación.

La Consejería de Agricultura y Comercio entenderá el correspondiente contrato, del que una vez suscrito e intervenido, remitirá copia a la Dirección General de la Función Pública, a efectos de registro de personal.

Cáceres, 30 de enero de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

A N E X O I

Instancia
(póliza de 25 ptas.)

Apellidos y nombre:
Fecha de nacimiento:
Sexo:
Titulación Académica:
Domicilio:
Población:
Teléfono:

Declara: No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan el desarrollo de las funciones

de Auxiliar de Laboratorio y estar en posesión de los demás requisitos exigidos en la convocatoria; así como veraces los datos que se hacen constar en la presente instancia.

Solicita: Ser admitido a las pruebas selectivas para cubrir el puesto de trabajo de Auxiliar de Laboratorio convocadas por Orden de de de 1986 y publicadas en el D.O.E. número

Fecha:

Firma:

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.-
Consejería de la Presidencia y Trabajo. - Cáceres.

ORDEN de 5 de febrero de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se designa un nuevo miembro de los Comités de Selección nombrados por Orden de 26-12-85 (D.O.E. de 27-12-85).

Nombrados por Orden de esta Consejería de 26-12-85 (D.O.E. de 27-12-85), los Comités de Selección que han de valorar las Pruebas Selectivas para cubrir, en régimen de interinidad, puestos de trabajo para Titulados Superiores, Titulados Medios, Administrativos, Auxiliares Administrativos y Subalternos, y vista la renuncia presentada por una de sus miembros, se

A C U E R D A :

Artículo único:

Comité de Selección de Administrativos.

Vocal: se sustituye a doña Josefa Marín Romero por don Antonio Bernárdez Cano.

Cáceres, 5 de febrero de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA